

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47996 BARCELONA

Xavier García Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 446/2018 Sección: /

NIG: 0801947120188010434

Fecha del auto de declaración. 18/9/2018.

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Entidad concursada. Manteniments I Instal·lacions Contra Incendis Sici 2012, S.L., con B65797011, con domicilio en Calle Santander 42, Nave 16, 08020 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

De Pascual & Marzo Abogados, S.L.P., quien designa a Ignacio Alonso-Cuevillas Fortuny de profesión Abogado.

Dirección postal: c/ Muntaner, 240, pral. 1.ª, 08021 Barcelona

Dirección electrónica: concursomanteniments@dpmabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

PLAN DE LIQUIDACIÓN: se tiene por presentado plan de liquidación con propuesta de adquisición de unidad productiva. Formada la sección de liquidación y tras la presentación de informe por la Administración concursal, en el que formulará las observaciones que considere oportunas a la aprobación del plan de las que se llevará testimonio a esta sección, dese traslado por diez días a los acreedores para realizar alegaciones a su aprobación.

Barcelona, 21 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180059559-1